

BUIN, 25 FEB 2025

**DECRETO ALCALDICIO. N° 711/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 134, de fecha 13 de febrero de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar pago de la última liquidación realizada a en la causa Rol C-1495-2015, caratulada VIERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN. Se adjunta:

- ✓ Notificación emitida por el 1° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rol C-1495-2015 Caratulado Viera/ I Municipalidad de Buin, de fecha 04 de febrero de 2025.
- ✓ Liquidación de crédito, de fecha 28.11.2024 correspondiente a la causa rol C-1495-2015, del 1° Juzgado de letras de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 279, emitida por emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 13 de febrero de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago por el monto de \$401.280.- (cuatrocientos un mil doscientos ochenta pesos) a nombre de Víctor Hugo Viera Sánchez, correspondiente a la última liquidación realizada en la causa Rol C-1495-2015, del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada "VIERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", de fecha 28 de noviembre de 2024 y ordenada por el Tribunal a través de resolución del 07 de febrero del año 2025.

2.- Cabe señalar, que el pago se debe realizar mediante depósito o transferencia electrónica a la Cuenta Corriente del 1° Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 60.306.053-9. Realizada, enviar el comprobante de transferencia a los correos electrónicos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

JAA.G.M.G. V.S. mss. v.tra

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU